



ORQUESTA
DE JÓVENES
DE LA
REGIÓN DE MURCIA

La Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia (OJRM), basándose en la pasada convocatoria ordinaria de plazas para la Temporada presente 2017/2018, convoca pruebas selectivas extraordinarias para cubrir vacantes en su Sección Principal. Las pruebas se desarrollarán con arreglo a las presentes bases:

BASES QUE REGIRAN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE PLAZAS Y PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRIMERA.- PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en las pruebas de selección los instrumentistas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener edad comprendida entre 16 y 25 años en el momento de realizar la prueba de selección.
- b) Cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:
 - b1) Ser natural de la Región de Murcia.
 - b2) Residir en la Región de Murcia.
 - b3) Ser estudiante de cualquiera de los centros de enseñanza musical reglada de la Región de Murcia durante el curso escolar 17/18.

SEGUNDA.- ESPECIALIDADES Y PLAZAS QUE SE CONVOCAN

- violín, 10
- viola, 3
- contrabajo, 2
- trompa, 1

La titularidad de estas plazas se hará efectiva a partir de la superación de las

pruebas que por el presente texto se convocan, y según las necesidades de la orquesta.

Además de los candidatos que superen las pruebas y sean seleccionados, la OJRM creará una lista de Instrumentistas que hayan superado las pruebas pero no hayan sido seleccionados como titulares que quedarán de reserva y podrán ser llamados para tomar parte en los diferentes encuentros y/o actividades de la OJRM.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción será gratuita, siendo el plazo de inscripción desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 11 de Junio de 2018 (inclusive)

Para inscribirse en las pruebas, será necesario rellenar el formulario de inscripción que figura como Anexo, adjuntar la documentación necesaria y presentarlo por alguna de las siguientes vías:

- Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de la aplicación disponible en la web www.orquestajovenesrm.es
- Remitiendo el boletín de inscripción adjunto relleno junto a la documentación necesaria, a la siguiente dirección:

Auditorio “Víctor Villegas” de Murcia
Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia
Avda. 1º de Mayo s/n, 30006 MURCIA
Telf. 968 341 060

- También podrán presentarse a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Serán inadmitidas aquellas solicitudes que se remitan con posterioridad a las 23:59 horas del día en que finalice el plazo.

En la solicitud se especificará una dirección email de contacto que será autorizado como medio válido para recibir las notificaciones y comunicaciones que se realicen al aspirante.

Junto con el formulario de solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia legible del DNI (en vigor).
- Justificante de matrícula en centro de enseñanza musical reglada de la Región de Murcia para el curso 17/18 (en el caso de no ser natural o residente de la Región de Murcia).
- En el caso de menores de edad, deberá de constar el consentimiento del tutor legal (documento anexo) y acompañar fotocopia legible de su DNI (en vigor).
- Obra de libre elección elegida para el proceso de selección.

El listado provisional de aspirantes admitidos/no admitidos al proceso de selección se publicará a partir del día 12 de Junio de 2018 en la web www.orquestajovenesrm.es y habrá 3 días hábiles para la subsanación de errores a contar a partir del día siguiente de la publicación del citado listado provisional, siendo definitivo el listado pasados esos 3 días.

CUARTA.- PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las pruebas de selección se realizarán en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas (Avda. Primero de Mayo, s/n Murcia) El calendario de desarrollo de las pruebas se publicará en la página web www.orquestajovenesrm.es

QUINTA.- CONTENIDO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La selección de los aspirantes se realizará a través de una prueba pública ante una comisión de valoración que se constituirá al efecto. Los aspirantes deberán presentarse el día de las pruebas con su DNI en vigor. En el caso de menores de edad deberán presentarse acompañados por la persona que firma el documento adjunto a la solicitud con su DNI en vigor.

La prueba consistirá en:

- a. Interpretación de una de las obras obligadas, elegida por el aspirante, que, para cada instrumento, se indican en la base NOVENA de esta convocatoria.
- b. Interpretación de una obra de libre elección por el aspirante, que habrá de ser de época y estilo diferentes de los de la obra obligada.
- c. Interpretación de los pasajes orquestales que se indican en la base novena, a indicación de la Comisión de Valoración.

- d. Interpretación de un fragmento a primera vista propuesto por la Comisión de Valoración.
- e. Preguntas, a criterio del tribunal, sobre cultura musical.

El orden de interpretación de las obras queda a elección del aspirante. La Comisión de Valoración podrá interrumpir o dar por finalizadas en cualquier momento las intervenciones de los aspirantes.

No es obligatorio, pero si se valorará, el acompañamiento de pianista para las obras que así lo requieran, quien no estará obligado a tocar los “tutti” de orquesta.

Se prohíbe la grabación, de vídeo o audio, de las pruebas.

La presentación de una solicitud a estas pruebas de acceso implica, por parte de los participantes, la aceptación expresa de estas bases y de los criterios y decisiones que la organización y la comisión de selección puedan tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

SEXTA.- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS TITULARES Y RESERVAS.

El listado con la adjudicación definitiva de las plazas se publicará una vez terminado el proceso de selección.

La resolución de adjudicación especificará el orden de prelación de los aspirantes que han superado las pruebas y un listado de los aspirantes que no han superado las pruebas de selección. Detallará igualmente a aquellos aspirantes que superando las pruebas son seleccionados como titulares para la OJRM, así como los aspirantes que habiendo superado las pruebas pero no habiendo sido seleccionados como titulares entran a formar parte de la lista de reserva de la OJRM.

Los aspirantes que habiendo superado las pruebas pero no resulten finalmente seleccionados como titulares, se integrarán en una lista de reserva de instrumentistas pudiendo ser convocados para tomar parte en los diferentes encuentros y actividades de la OJRM.

SÉPTIMA.- COMPOSICIÓN DE LA ORQUESTA

Serán miembros titulares de la OJRM todos aquellos aspirantes que superen las pruebas y sean seleccionados por el tribunal como tales para la OJRM.

El período de permanencia en la OJRM para los miembros titulares será de dos años a partir de la fecha de ser seleccionado, superado este periodo se puede volver a participar en procesos de selección de la OJRM siempre y cuando se cumplan los requisitos que se determinen.

La condición de miembro reserva de la OJRM será de un año a partir de la fecha de ser seleccionado. El miembro reserva puede participar en procesos de selección de la OJRM siempre y cuando se cumplan los requisitos que se determinen.

Los miembros titulares y reservas de la OJRM no perciben remuneración alguna por su actividad en la misma, si se incluyen los gastos de alojamiento (a excepción de aquellos instrumentistas en que no sea necesario) y manutención durante los encuentros/actividades de la OJRM donde sean convocados.

La OJRM tutelaré el trabajo y conciertos de los grupos de Música de Cámara que surjan en el seno de la Orquesta.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS COMPONENTES DE LA OJRM.

Una vez seleccionados los componentes de la OJRM éstos habrán de entregar dos fotos tamaño de carnet originales y firmar, como requisito previo a su nombramiento, una carta comprometiéndose a acatar el Reglamento de la orquesta y a participar en los encuentros/actividades que se organicen por la OJRM (la organización proporcionará el modelo). En el caso de menores de edad, esta carta de compromiso deberá ser suscrita por el padre, madre o tutor/a, con indicación de su DNI.

El hecho de ser admitido como miembro titular de la Orquesta conlleva la obligación de participar en todas y cada una de las actividades programadas por la OJRM.

NOVENA.- OBRAS OBLIGADAS.

VIOLÍN

- W.A. Mozart. Concierto en Sol Mayor, en Re Mayor o en La Mayor (1º mov. con cadencia)
- J. S. Bach. Sonatas y partitas para violín solo (un movimiento lento y otro rápido de cualquier sonata o partita a elegir)
- D.Kavalevsky. Concierto para violín Dom Op.48
- M.Bruch. Concierto para violín Solm Op.26

VIOLA

- G. F. Haendel / Casadessus. Concierto en Si menor
- J. Chr. Bach. Concierto en Do menor
- Celter. Concierto en Mi bemol Mayor

CONTRABAJO

- A. Vivaldi. Sonata Nº 5
- Capuzzi. Concerto ReM o Concerto FaM
- Giovannino. Sonata en Fa mayor

TROMPA

- W. A. Mozart. - Concierto nº 3 en Mi bemol mayor. KV 447 (con cadencia)
- R. Strauss. Concierto Nº 1 op. 1

DÉCIMA.- REPERTORIO ORQUESTAL

VIOLIN

- W. A. Mozart. Sinfonía nº 40 (4º mov.)
- W. A. Mozart. La flauta mágica (obertura)

- L. v. Beethoven. Sinfonía nº 3 (Marcha fúnebre)
- E. Grieg. Peer Gynt (La mañana y Danza de Anitra)

VIOLA

- L. v. Beethoven. Sinfonía nº 3 (3er mov.)
- W.A. Mozart. La flauta mágica (obertura)
- F. Mendelssohn. El sueño de una noche de verano (scherzo)
- L. v. Beethoven. Sinfonía nº 5 (2º mov)

CONTRABAJO

- W.A. Mozart. Sinfonía nº 40 (1er mov.)
- L. v. Beethoven. Sinfonía nº 5 (2º y 3er mov.)
- L. v. Beethoven. Sinfonía n 9 (recitativo)
- G. Verdi. Solo de Otelo

TROMPA

- L. v. Beethoven. Sinfonía nº 7 (1er mov.)
- L. v. Beethoven. Sinfonía nº 9 (3er mov.- 4ª trompa)
- J. Brahms. Sinfonía nº 2 (2º mov.)
- P. Chaikovsly. Sinfonía nº 5 (2º mov.)
- R. Strauss. Travesuras de TillEugenspiel